

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2794084

EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRÓN, Notario Titular de la 1ª Notaría San Fernando, Chillán 620, San Fernando, certifico: Por escritura del 02 de Abril de 2026, ante mí, JUAN RENCORET PRIETO e "INVERSIONES RALÚN SpA", ambos domiciliados en calle Chillán N° 595, oficina 302, San Fernando; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Razón social: INVERSIONES KULTRA LIMITADA, nombre de fantasía KULTRA LTDA. Administración y uso de razón social: Corresponderá a JUAN RENCORET PRIETO, quien, anteponiendo su firma a la razón social o nombre de fantasía, representará y obligará a la sociedad con las más amplias facultades y atribuciones en la celebración de los actos, contratos, asuntos y negocios que se indican en la escritura extractada. Capital: \$10.000.000.- JUAN RENCORET PRIETO, aporta y entera la suma de \$9.900.000, en dinero, que representa el 99 % del capital social, ingresados en caja social, e "INVERSIONES RALÚN SpA", aporta y entera la suma de \$100.000, en dinero, que representa el 1 % del capital social, ingresados en caja social. Giro u objeto: a) Invertir en la adquisición a cualquier título de maquinaria, vehículos y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad agrícola, percibir y administrar sus frutos y rentas; b) Realizar toda clase de inversiones rentables y productivas de cualesquiera naturaleza, percibir y administrar sus frutos y rentas; c) Efectuar inversiones en bienes muebles, corporales e incorporales, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles y participar en sociedades de personas, comunidades, asociaciones y cooperativas y percibir sus frutos y rentas; d) Invertir recursos en operaciones de créditos y préstamos a terceros, sean personas naturales o jurídicas; e) Reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones ya realizadas; y en general, la ejecución de toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con las anteriores, y cualquier otra actividad que los socios acuerden. Domicilio: Ciudad y comuna de San Fernando. Duración: Indefinida a contar de la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, 06 Abril 2026.

CVE 2794084

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl